

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN COMO
PAREJA DE HECHO EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA CAPV

DATOS RELATIVOS A UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA PAREJA				
Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre	
DNI/NIE/Pasaporte	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad/Nacionalidades	
Estado Civil:	<input type="checkbox"/> Soltero/a	<input type="checkbox"/> Divorciado/a	<input type="checkbox"/> Viudo/a	
Dirección de residencia				
Provincia	Municipio	Localidad	C.P.	
Dirección	Nº	Piso	Letra	
Representante, en su caso				
Nombre y apellidos:				
DNI/NIE/Pasaporte:				
Canal de notificación y comunicación				
<input type="checkbox"/> Postal: Se envían a la dirección postal que usted señale en este apartado.				
Provincia	Municipio	Localidad	C.P.	
Dirección	Nº	Piso	Letra	
<input type="checkbox"/> Electrónico: Se envían a la bandeja de notificaciones y comunicaciones de Mi Carpeta. Para acceder es necesario un medio de identificación electrónico.				
Datos para recibir avisos				
Correo electrónico		Teléfono móvil		
Idioma de las notificaciones, comunicaciones y avisos				
<input type="checkbox"/> Euskera <input type="checkbox"/> Castellano				

06068#01

DATOS RELATIVOS A LA OTRA PERSONA INTEGRANTE DE LA PAREJA

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
DNI/NIE/Pasaporte	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad/Nacionalidades
Estado Civil: <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a			

Dirección de residencia

Provincia	Municipio	Localidad	C.P.	
Dirección		Nº	Piso	Letra

Representante, en su caso

Nombre y apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Canal de notificación y comunicación Postal: Se envían a la dirección postal que usted señale en este apartado.

Provincia	Municipio	Localidad	C.P.	
Dirección		Nº	Piso	Letra

 Electrónico: Se envían a la bandeja de notificaciones y comunicaciones de Mi Carpeta. Para acceder es necesario un medio de identificación electrónico.**Datos para recibir avisos**

Correo electrónico	Teléfono móvil
--------------------	----------------

Idioma de las notificaciones, comunicaciones y avisos Euskera Castellano**LUGAR DE COMPARECENCIA**

En el caso de no marcar ninguna opción, se tendrá en cuenta el lugar donde se ha presentado la solicitud.

 Araba/Álava Gipuzkoa Bizkaia

SOLICITAN

Su inscripción como pareja de hecho en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al amparo y a los efectos previstos en la Ley 2/2003, de 7 de mayo, reguladora de las Parejas de Hecho.

DECLARAN RESPONSABLEMENTE

Primero: Que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña.

Segundo: Que no están incapacitados judicialmente para emitir el consentimiento válido y necesario a efectos de llevar a cabo el acto o declaración objeto de inscripción.

Tercero: Que son concededores de los efectos que se derivan de la inscripción de la declaración de la constitución como pareja de hecho.

Cuarto: Que no son parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o por consanguinidad en segundo grado colateral.

Quinto: Que no están unidos a otra persona por vínculo matrimonial, ni están constituidos como pareja de hecho con otra persona distinta a aquella con la que se pretende la inscripción como pareja de hecho.

Sexto: Pacto regulador de las relaciones económico-patrimoniales de la pareja:

Sí No

En su caso, que voluntariamente se acogen a alguno de los siguientes pactos, aportando copia del mismo junto con la presente solicitud:

- Bienes Gananciales
- Separación de Bienes
- Cláusulas generales de la Ley 2/2003
- Comunicación Foral
- Otros

Séptimo: Que aportan la siguiente documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

1. Documentos acreditativos de la identidad de las personas solicitantes, por cualquiera de los siguientes medios:

- Cuando se trate de nacionales del Estado español y de países que no sean un Estado miembro de la Unión Europea o un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de acuerdo con la normativa aplicable, el órgano instructor de este procedimiento comprobará de oficio, por medios electrónicos en la administración competente, la acreditación de la Identidad de las personas integrantes de la pareja.
- Cuando se trate de nacionales de otro Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, el pasaporte o documento de identidad equivalente en su país y en el que conste la nacionalidad del titular.

2. Acreditación del estado civil de cada una de las personas que componen la pareja, de conformidad con la normativa reguladora del Registro Civil vigente, o documento equivalente, expedido por la autoridad competente, en el caso de personas extranjeras.

No tendrán validez a efectos de la referida acreditación los documentos que hayan sido expedidos con una antelación superior a un mes respecto a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción, cuando se trate de nacionales y de tres meses, en el caso de personas extranjeras.

3. Acreditación de la vecindad civil vasca en el momento de presentar la solicitud por, al menos, una de las personas integrantes de la pareja de hecho, por alguna de las siguientes formas:

a) Personas con nacionalidad española de nacimiento residentes en la CAPV:

- Certificado literal de nacimiento donde conste la adquisición voluntaria de la vecindad civil vasca ante el Registro Civil por residencia continuada en la CAPV durante más de 2 años.
- Certificado de empadronamiento acreditativo de la residencia continuada en la CAPV durante los 10 últimos años, junto con el certificado literal de nacimiento.

b) Personas con nacionalidad española de nacimiento no residentes en la CAPV:

- Certificado literal de nacimiento donde conste la adquisición de la vecindad civil vasca.
- Certificado de empadronamiento acreditativo de la residencia continuada en la CAPV durante 10 años, certificados de empadronamientos posteriores hasta hoy y certificado literal de nacimiento.

c) Personas extranjeras que han adquirido la nacionalidad española:

- Certificado literal de nacimiento donde conste la adquisición de la vecindad civil vasca en el momento de la nacionalización.
- Cualquiera de las formas indicadas para las personas con nacionalidad española de nacimiento si en el momento de obtener la nacionalidad española optaron por otra vecindad civil.

No tendrán validez a efectos de acreditar la vecindad civil los certificados literales de nacimiento que hayan sido expedidos con una antelación superior a tres meses respecto a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción, así como tampoco los certificados de empadronamiento emitidos con más de un mes de antelación respecto a esa fecha.

4. En el caso de que una o las dos personas que componen la pareja sean menores de edad, certificado del Registro Civil acreditativo de la emancipación.

5. En el supuesto de que esté exceptuada la exigencia de comparecencia de una o de las dos personas componentes de la pareja, poder notarial o escrito privado con firma legitimada ante Notario, o con firma autenticada por autoridad, órgano o persona con competencia para ello dentro del establecimiento penitenciario –esta última opción únicamente para el caso de ingreso en un establecimiento penitenciario de una o de las dos personas que componen la pareja–, en el que se determine la persona autorizada para actuar en nombre de la persona interesada ante el Registro de Parejas de Hecho y los actos concretos y precisos para lo que se le faculta, con expresión, en su caso, del pacto regulador de las relaciones económico-patrimoniales de la pareja por el que hayan optado.

Asimismo:

En el caso de enfermedad grave de una o de las dos personas que componen la pareja, que implique un ingreso hospitalario de larga duración, o que requiera un tratamiento médico continuado que desaconseje el traslado del paciente, informe que acredite tal situación, emitido por el o la médico que le atiende, y en el que se deberá hacer constar, asimismo, que la persona se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales, y no está alterada su aptitud para manifestar su voluntad de inscribirse como pareja de hecho.

En el caso de ingreso en un establecimiento penitenciario de una o de las dos personas que componen la pareja, certificación emitida por la Directora o el Director del establecimiento penitenciario en el que se haga constar dicho extremo.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

FIRMADO:

FIRMADO:

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada: Registro de parejas de hecho.

- Responsable: Dirección de Familias e Infancia.

- Finalidad: Gestión del registro de parejas de hecho de Euskadi.

- Legitimación: Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

- Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como los derechos que se recogen en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página web <https://www.euskadi.eus/rgdaap/06068>

En cumplimiento de:

- Reglamento General de Protección de Datos <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>.

- Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales <https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf>

**AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES DE LA INSCRIPCIÓN
COMO PAREJA DE HECHO**

PRIMER INTEGRANTE DE LA PAREJA DE HECHO:

Yo, _____, _____ (nombre y dos apellidos),
con el DNI/NIE _____

SEGUNDO INTEGRANTE DE LA PAREJA DE HECHO:

Yo, _____, _____ (nombre y dos apellidos),
con el DNI/NIE _____

A la comprobación, constancia o verificación del Padrón Histórico, por medios electrónicos en la Administración competente.

PRIMER INTEGRANTE

SEGUNDO INTEGRANTE

Firmado
PRIMER INTEGRANTE

Firmado
SEGUNDO INTEGRANTE